



## MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL

Depto. De Justicia Municipal



# O R D E N A N Z A

La Suscrita Directora de Justicia Municipal, en uso de las facultades que la ley le otorga según lo indican los artículos 19, 30, 31, 33, 35 y 36 de la Ley de Policía y de convivencia Social.

Por este medio le **ORDENA** que **PROCEDA INMEDIATAMENTE A DESOCUPAR** el predio correspondiente a calle secundaria de acceso en Carbonales, Bonito Oriental, que ha obstaculizado con material para construcción, ya que está totalmente **PROHIBIDO** la ocupación de este y cualesquiera otro de los predios de uso público, se instruye a retirar el material de manera voluntaria, caso contrario será retirado según el procedimiento legal aplicable.-

Extendida en el Municipio de Bonito Oriental Colón a los 22 días del mes de Mayo del **año** 2023.

Abog. Esmey A. Perez  
Directora de Justicia Municipal



# MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

## DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL



### O R D E N A N Z A

La suscrita Directora Municipal de Justicia, en uso de las facultades que la Ley le confiere por este medio le **NOTIFICA** a los encargados de personal de las diferentes instituciones y a la población en general que en cumplimiento al **Acuerdo de Corporación** que consta en Acta número 728, Tomo XXIV, de fecha quince de abril del año dos mil trece **que literalmente dice: “Que considerando el artículo N°12 de la Ley de Municipalidades “Autonomía Municipal” que en virtud de celebrarse el Aniversario de Creación del Municipio y por ser un día muy especial para los pobladores, en consecuencia se decreta: el día 13 de mayo de cada año como feriado local, el cual debe ser acatado por instituciones autónomas, semi-autónomas, públicas, privadas y el comercio en general”**. Por lo que se les instruye a **acatar** dicho acuerdo en vista que estos acuerdos constituyen norma legal aplicable en la jurisdicción de nuestro municipio.

Abog. Esmey A. Perez  
Directora de Justicia Municipal